



Sociedad de
Promoción y Gestión
del Turismo
Aragonés, S.L.U.

Cuentas Anuales Abreviadas

31 de diciembre de 2017

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores, S.L.
Centro Empresarial de Aragón
Avda. Gómez Laguna, 25
50009 Zaragoza

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un Auditor Independiente

Al Socio Único de Sociedad Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U. (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos por prestación de servicios

Véase nota 10 de las cuentas anuales abreviadas

El reconocimiento de ingresos por prestación de servicios es un área susceptible de incorrección material, particularmente en relación con la adecuada imputación temporal del ingreso al ejercicio correspondiente.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación así como el testeo de la efectividad operativa de los controles clave de la Sociedad sobre el proceso de reconocimiento de ingresos por prestación de servicios. Asimismo, para una muestra de apuntes en los registros contables, hemos realizado pruebas de detalle sobre los ingresos reconocidos y sobre la periodificación de ingresos a fecha de cierre del ejercicio y hemos conciliado la información relevante para el reconocimiento de ingresos incluida en el sistema de gestión de clientes con los registros contables. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales abreviadas cumple con los requerimientos del marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C nº S0702

Nicolás Puig García
Inscrito en el R.O.A.C nº 20775
9 de marzo de 2018



KPMG AUDITORES, S.L.

Año **2018** N° **08/18/00098**
SELLO CORPORATIVO: **96,00 EUR**

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN
DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U.

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EJERCICIO 2017



BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Importes en Euros)

ACTIVO		Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
NOTAS			
	A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.743.744,74	1.824.027,75
4	I) <i>Inmovilizado intangible</i>	496.972,33	351.455,78
4	II) <i>Inmovilizado material</i>	1.118.006,19	1.289.927,48
9	III) <i>Invers. empresas grupo y asociadas a largo plazo</i>	6.327,11	0,00
5	IV) <i>Inversiones financieras a largo plazo</i>	8.086,29	6.072,27
5	V) <i>Deudores comerciales no corrientes</i>	114.352,82	176.572,22
	B) ACTIVO CORRIENTE	8.941.138,82	8.905.527,41
	I) <i>Existencias</i>	15.294,36	17.205,67
5	II) <i>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>	8.845.034,10	8.797.863,82
	1.- <i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios</i>	183.751,46	324.299,24
9	2.- <i>Otros deudores</i>	8.661.282,64	8.473.564,58
9	III) <i>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</i>	10.504,87	37.139,15
	IV) <i>Inversiones financieras a corto plazo</i>	120,22	120,22
5	V) <i>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</i>	70.185,27	53.198,55
	TOTAL ACTIVO (A+B)	10.684.883,56	10.729.555,16

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
NOTAS			
	A) PATRIMONIO NETO	6.325.385,61	6.071.501,43
7	A-1) Fondos Propios	3.842.065,61	3.842.065,61
	I) <i>Capital</i>	4.870.080,00	4.870.080,00
	1.- <i>Capital escriturado</i>	4.870.080,00	4.870.080,00
	II) <i>Reservas</i>	357.905,83	357.905,83
	III) <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	(1.685.920,22)	(1.685.920,22)
	IV) <i>Otras aportaciones de socios</i>	300.000,00	300.000,00
11	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.483.320,00	2.229.435,82
	B) PASIVO NO CORRIENTE	838.485,70	753.857,73
9	I) <i>Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</i>	10.712,54	10.712,54
8	II) <i>Pasivos por impuesto diferido</i>	827.773,16	743.145,19
	C) PASIVO CORRIENTE	3.521.012,25	3.904.196,00
	I) <i>Provisiones a corto plazo</i>	11.488,02	23.165,47
	II) <i>Deudas a corto plazo</i>	2.932.354,19	3.413.178,08
11	1.- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	2.932.354,19	3.413.178,08
	III) <i>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</i>	577.170,04	467.852,45
6	1.- <i>Otros acreedores</i>	577.170,04	467.852,45
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	10.684.883,56	10.729.555,16

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA DEL EJERCICIO 2017

(Importes en Euros)

(DEBE) / HABER

		<u>Ejercicio 2017</u>	<u>Ejercicio 2016</u>
NOTAS			
10	1.- Importe neto de la cifra de negocios	601.317,25	568.947,43
	2.- Aprovisionamientos	(38.779,10)	(30.716,01)
11	3.- Otros ingresos de explotación	3.263.657,32	2.286.634,28
10	4.- Gastos de personal	(1.019.787,78)	(962.626,56)
	5.- Otros gastos de explotación	(2.803.130,24)	(1.850.239,75)
4	6.- Amortización del inmovilizado	(235.471,60)	(294.911,25)
11	7.- Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	229.820,19	266.920,88
4	8.- Deterioros y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(6.193,60)	130,61
10	9.- Otros resultados	2.323,95	27.456,25
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(6.243,61)	11.595,88
	10.- Ingresos financieros	3,33	201,00
	11.- Gastos financieros	(86,83)	(1.084,34)
	B) RESULTADO FINANCIERO	(83,50)	(883,34)
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(6.327,11)	10.712,54
8	12.- Impuesto sobre beneficios	6.327,11	(10.712,54)
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO	(0,00)	(0,00)

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO

NOTAS	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(0,00)	(0,00)
11 <i>III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos</i>	3.087.333,82	2.390.196,84
<i>V. Efecto impositivo</i>	(771.833,46)	(597.549,21)
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	2.315.500,37	1.792.647,63
11 <i>VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos</i>	(2.748.821,58)	(2.236.647,44)
<i>IX. Efecto impositivo</i>	687.205,40	559.161,86
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(2.061.616,19)	(1.677.485,58)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	253.884,18	115.162,05

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTAS	Capital escriturado	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	4.870.080,00	357.905,83	(1.685.920,22)	300.000,00	(0,00)	2.114.273,77	5.956.339,38
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016	4.870.080,00	357.905,83	(1.685.920,22)	300.000,00	(0,00)	2.114.273,77	5.956.339,38
8 I Total ingresos y gastos reconocidos					(0,00)	115.162,05	115.162,05
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	4.870.080,00	357.905,83	(1.685.920,22)	300.000,00	(0,00)	2.229.435,82	6.071.501,43
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017	4.870.080,00	357.905,83	(1.685.920,22)	300.000,00	(0,00)	2.229.435,82	6.071.501,43
8 I Total ingresos y gastos reconocidos					(0,00)	253.884,18	253.884,18
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	4.870.080,00	357.905,83	(1.685.920,22)	300.000,00	(0,00)	2.483.320,00	6.325.385,61

1. Actividad de la empresa

1.1. Los datos de la empresa objeto de dicha memoria son:

NIF: B50902345

Razón social: SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U.

Domicilio social: Avenida Ranillas, nº 3A, 3ª Planta, Oficina D

Código Postal: 50018

Municipio: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

1.2. El objeto social de la empresa y sus principales actividades, están definidas con el siguiente detalle:

<u>Epígrafe</u>	<u>Actividad</u>
E-844	Serv.publicidad, relaciones públicas.

El objeto social de la sociedad es:

- 1.- Potenciación del sector turístico en todos sus aspectos.
- 2.- Gestión de las instalaciones turísticas que le encomiende el Gobierno de Aragón, y otros Organismos públicos.

La sede administrativa de la sociedad se encuentra situada en Avenida Ranillas, nº 3A, planta 3ª, oficina D, de Zaragoza.

La Sociedad presta servicios de atención turística en el centro de Zaragoza en la oficina sita en la Plaza de España, 1 y en el Aeropuerto de Zaragoza.

Asimismo, la sociedad tiene un centro de trabajo en San Juan de la Peña (Jaca) donde se gestionan las visitas guiadas a los monasterios y al centro de interpretación.

Por otro lado, en el ejercicio 2017, la Sociedad, ha iniciado la gestión de visitas guiadas en el Monasterio de Sijena.

Las instalaciones que gestiona la compañía son las siguientes:

- **Cesión en usufructo:**
 - Hospedería de Roda de Isábena, hasta el año 2029
 - Hospedería de Loarre hasta el año 2021
 - Hospedería de Iglesuela del Cid hasta el año 2035
 - Albergue de Camarena de la Sierra, hasta el año 2028
 - Hospedería de Illueca, hasta el año 2020
 - Daroca, hasta el año 2037 (no en uso)
 - Hospedería de Allepuz, hasta el año 2038

- **Instalaciones adscritas por el Gobierno de Aragón:**
 - Hospedería del Monasterio de Nuestra Señora de Rueda
 - Centro de Visitantes del Castillo de Loarre
 - Hospedería de San Juan de la Peña
 - Aeródromo de Santa Cilia

Tras la fusión por absorción con la sociedad Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A. en el ejercicio 2012 (ver Nota 15), la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. explota y gestiona turísticamente el Monasterio de San Juan de la Peña ubicado en la Comunidad Autónoma de Aragón. La actividad se desarrolla en el propio Monasterio, donde hay una oficina de administración y gestión.

Tras la cesión global del activo y pasivo de la sociedad Aeronáutica de los Pirineos, S.A., en liquidación a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. en el ejercicio 2013 (ver Nota 16), esta última pasó a desarrollar la actividad del aeródromo de Santa Cilia de Jaca. Si bien, desde el 1 de diciembre de 2014 la gestión y explotación del Aeródromo se lleva a cabo a través de una empresa privada.

Tras la fusión por absorción con la sociedad Nieve de Aragón S.A.U. en el ejercicio 2014 (ver Nota 17), la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. se encarga de la promoción turística y deportiva de la nieve y la montaña de Aragón.

1.3. Pertenencia a grupo de Sociedades:

Sociedad directa:

NIF: B99190506

Razón social: CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.

Domicilio: Avenida Ranillas Nº3 A, planta 3ª, oficina G

Código Postal: 50018

Municipio: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Sociedad última del grupo:

NIF: B99190506

Razón social: CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.

Domicilio: Avenida Ranillas Nº3 A, planta 3ª, oficina G

Código Postal: 50018

Municipio: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

La Sociedad es dependiente del grupo denominado GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN. La sociedad dominante directa, coincidente con la sociedad última del grupo, es CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. cuya sede social se ubica en Avenida Ranillas, nº 3A, planta 3ª, oficina G, de Zaragoza.

Con fecha 30 de marzo de 2017 fueron formuladas las Cuentas Anuales consolidadas del GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 y posteriormente fueron aprobadas por el Socio Único y depositadas en el Registro Mercantil de Zaragoza. Las Cuentas Anuales del Grupo del ejercicio 2017 se encuentran pendientes de formulación.

1.4. Moneda funcional:

La moneda del entorno económico principal en el que opera la empresa es el Euro.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017 y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la compañía.

A los efectos de estas cuentas anuales, el marco normativo aplicado se establece en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad.
- Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En la elaboración de estas cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Ver notas 3.1, 3.2 y 4)
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Ver notas 3.1, 3.2 y 4)
- Estimación del deterioro de determinados instrumentos financieros (Ver notas 3.4 y 5)
- El valor de los derechos de uso adquiridos a título gratuito (Ver notas 3.1 y 4)
- La probabilidad de obtención de beneficios fiscales futuros a la hora de registrar activos por impuestos diferidos (Ver nota 3.6 y 8)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2017, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

3. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

3.1. Inmovilizado intangible:

Los diferentes inmovilizados intangibles se reconocen como tales por cumplir con la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad. Además, cumplen con el criterio de identificabilidad, puesto que son elementos separables que surgen de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables.

Los inmovilizados intangibles, se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados intangibles y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando procede reconocer correcciones valorativas, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable supera a su importe recuperable.

Los criterios de amortización del inmovilizado intangible son los siguientes:

	Años de vida útil	Método de amortización
Patentes licencias y marcas:	10	lineal
Aplicaciones informáticas:	3	lineal
Otro inmovilizado intangible:	Usufructos (según cesión)	lineal

Los derechos de uso adquiridos a título gratuito, se valoran de acuerdo con la Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible:

1. Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación al patrimonio de la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable de acuerdo con lo previsto en la norma de registro y valoración sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos del Plan General de Contabilidad.

2. Si el plazo de la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien o derecho cedido, la empresa reconocerá el correspondiente elemento patrimonial en función de su naturaleza.

3. Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido o determinado superior a un año reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, así como en aquellos casos en los que no exista un instrumento jurídico que regule la cesión o éste no establezca con precisión los términos de la misma, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido.

En definitiva, ante una cesión de uso gratuita, solo se reconoce un inmovilizado intangible cuando puede concluirse que la sociedad controla dicho recurso con proyección económica futura; es decir, cuando la cesión se acuerde de forma irrevocable e incondicional por un periodo de tiempo superior al año. En caso contrario, esto es, en el supuesto de que la cesión se pacte por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido o determinado superior al año reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, el fondo económico de la operación se corresponde con un contrato a ejecutar de carácter gratuito y la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto por arrendamiento y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido.

En los casos en los que en la escritura de cesión no valora el derecho de uso cedido, la mejor estimación del valor de los derechos de uso, se basa en el valor catastral de los inmuebles afectados, sobre el que se aplica el método indicado en el artículo 10.2.a del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

3.2. Inmovilizado material:

Los inmovilizados materiales se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando procede reconocer correcciones valorativas, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable.

La Sociedad comprueba el deterioro de valor de los bienes de inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, cuando existen indicadores de deterioro de valor propios de este tipo de activos, que no están basados en indicadores de carácter comercial, sino en el potencial de servicio que generan. En cualquier caso, los eventos o circunstancias que puedan implicar un indicio de deterioro de valor han de ser significativos y tener efectos a largo plazo. Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor del valor en uso y el valor razonable, menos costes de venta. El valor en uso, es el valor actual del activo manteniendo su potencial de servicio y se determina por referencia al coste de reposición depreciado. El deterioro de valor de los activos no generadores de flujos de efectivo, se determina a nivel de activos individuales, salvo que la identificación del potencial de servicio no fuera evidente, en cuyo caso el importe recuperable se determina a nivel de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.



Los criterios de amortización del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil	Método de amortización
Construcciones	33,33	lineal
Instalaciones técnicas	8,33	lineal
Otras instalaciones	Entre 10 y 15	lineal
Mobiliario	10	lineal
Equipos para proceso de información	4	lineal
Elementos de transporte	10	lineal
Otro inmovilizado material	Entre 5 y 10	lineal

3.3. Arrendamientos:

Se entiende por arrendamiento cualquier acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado, con independencia de que el arrendador quede obligado a prestar servicios en relación con la explotación o mantenimiento de dicho activo.

El arrendamiento operativo es aquél que otorga el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento establecido en contrato.

3.4. Instrumentos financieros:

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

a) Activos financieros:

La empresa registra como activo financiero cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables. Se clasifican en:

- Préstamos y partidas a cobrar:

Corresponden a créditos (comerciales y no comerciales): se valoran inicialmente por su valor razonable, excepto los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual y los anticipos y créditos al personal cuyo importe se espera recibir a corto plazo, que se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el tipo de interés efectivo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor del crédito se ha deteriorado y existe una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que estima que se va a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Se da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran los derechos derivados del mismo o se ha cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.

Los activos financieros se clasifican en corto y largo plazo, según su vencimiento sea inferior o superior a doce meses respectivamente.

Las Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo incluyen créditos con empresas del grupo cancelables en el corto plazo.

b) Pasivos financieros:

La empresa registra como pasivos financieros las obligaciones contractuales, directas o indirectas, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables. Se clasifican en:

- Débitos y partidas a pagar:

Son débitos por operaciones comerciales y no comerciales: se valoran por su valor razonable, excepto los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un

interés contractual cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, que se podrán valorar por su valor nominal.

Los pasivos financieros se valoran posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo interés efectivo.

Se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar dicha baja.

3.5. Existencias:

Las existencias comerciales y otros aprovisionamientos, se valoran al coste medio, el cual no difiere significativamente de su precio de adquisición. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública. Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización. Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.6. Impuestos sobre beneficios:

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más el impuesto diferido, generado por la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

En su caso, se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que éstas hubiesen surgido de alguno de los casos previstos en el apartado 2.2 de la norma de registro y valoración 13.^a Impuestos sobre beneficios. Por su parte, los activos por

impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivos.

Ha sido registrado el pasivo por diferencias temporarias imponibles vinculado a las subvenciones pendientes de imputar a resultados.

De acuerdo con la Resolución por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, emitida con fecha 9 de febrero de 2016, por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se reconoce el efecto impositivo asociado a las subvenciones de capital recibidas por entidades deficitarias cuya cancelación rara vez originará una salida de recursos.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

En cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos que en su caso estuviesen registrados, tanto activos como pasivos, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

La Sociedad tributa en régimen de declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades, tal y como se indica en la Nota 8 de esta memoria.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tribulación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivadas del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido, considerando para su recuperación al grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del grupo y asociadas

3.7. Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos y los gastos, se reconocen como consecuencia de un incremento o disminución, respectivamente, de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía haya podido determinarse con fiabilidad.

Los ingresos por ventas y prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida que, en general, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, neto de descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen teniendo en cuenta el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio.

3.8. Provisiones y contingencias:

La Sociedad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones vienen determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surgen por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se devenguen. En los casos de provisiones con vencimiento igual o inferior al año no se efectúa ningún tipo de descuento.

Se registran en el pasivo del balance clasificadas a corto o largo plazo según la fecha previsible en la que la deuda puede ser exigida.

Se consideran pasivos contingentes los siguientes:

- Obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir, o en caso contrario si no llegan a ocurrir, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa.
- Obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, ya que no es probable que por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad. Cuando la empresa sea responsable, de forma conjunta y solidaria, en relación con una determinada obligación, la parte de la deuda que se espera que abarquen los demás responsables también se considera pasivo contingente.

3.9. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, esto es, atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables, se registrarán como pasivos de la empresa, hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Se considera que las subvenciones son no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención.

De acuerdo con lo establecido en la consulta nº8 del BOICAC nº77, las transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas, declaradas de interés general mediante una norma jurídica, constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 18ª del PGC 2007.

La Sociedad recibe transferencias del Gobierno de Aragón, las cuales son reconocidas contablemente como subvenciones de explotación o de capital, según procede, en virtud de las órdenes recibidas del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, recogidas en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dichas transferencias financian el desarrollo de la actividad específica de la Sociedad, declarada de interés general mediante el Decreto 199/2001, de 18 de septiembre del Gobierno de Aragón por el que se crea la Sociedad y mediante el Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón.

De acuerdo con lo establecido en la consulta nº2 del BOICAC nº87, las deudas transformables en subvenciones no se consideran pasivos financieros, ya que no derivan de una relación contractual, sino que tienen su origen en un requerimiento legal o en actividades de fomento por parte de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, en el caso de subvenciones concedidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerará no reintegrable cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario, se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario, por el valor razonable del bien recibido.

A efectos de imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se han distinguido los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados: cuando se han concedido para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación, se imputan como ingresos del ejercicio en el que se han concedido, salvo que se refieran a ejercicios futuros. Cuando se han concedido para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en que se han devengado los gastos. Cuando se han concedido para adquirir activos o cancelar pasivos, se imputan como ingresos del ejercicio en la medida en que se ha producido la enajenación o en proporción a la dotación a la amortización efectuada. Finalmente, cuando se han recibido importes monetarios sin asignación a una finalidad específica, se imputan como ingresos del ejercicio en que se han reconocido.

Suma

3.10. Combinaciones de negocios:

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme a lo establecido en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, aplicando el método de adquisición.

En el ejercicio 2012 se produjo una fusión por absorción, siendo SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. la sociedad absorbente y Gestora Turística de San Juan de la Peña S.A.U. la absorbida (Ver Nota 15).

En el ejercicio 2013 se produjo la cesión global del activo y pasivo de Aeronáutica de los Pirineos, S.A., en liquidación a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U, quedando extinguida la sociedad cedente tras la operación (Ver Nota 16).

En el ejercicio 2014 se produjo una fusión por absorción, siendo la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. la sociedad absorbente y Nieve de Aragón S.A.U. la absorbida (Ver Nota 17).

3.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas:

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las empresas del grupo participantes, se han contabilizado de acuerdo con las normas generales, esto es, en el momento inicial por su valor razonable. En el caso de que el precio acordado por una operación haya diferido del valor razonable, la diferencia se ha registrado atendiendo a la realidad económica de la operación.

3.12. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo de explotación de la Sociedad dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio y como no corrientes en caso contrario.

4. Inmovilizado material e intangible

Detalle de saldos y movimientos de los ejercicios 2017 y 2016:

Estado de movimientos del inmovilizado material	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material
Saldo inicial bruto, ejercicio 2016	1.020.748,84	4.670.860,31
Altas del ejercicio	12.639,55	46.826,56
Bajas del ejercicio		(77.408,23)
Saldo final bruto, ejercicio 2016	1.033.388,39	4.640.278,64
Saldo inicial bruto, ejercicio 2017	1.033.388,39	4.640.278,64
Altas del ejercicio	186.964,89	28.295,57
Bajas del ejercicio		(7.744,12)
Saldo final bruto, ejercicio 2017	1.220.353,28	4.660.830,09
Amortización acumulada, saldo inicial ejercicio 2016	(634.953,86)	(3.129.759,25)
Dotaciones del ejercicio	(46.989,06)	(247.922,19)
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	10,31	43.223,68
Amortización acumulada, saldo final ejercicio 2016	(681.932,61)	(3.334.457,76)
Amortización acumulada, saldo inicial ejercicio 2017	(681.932,61)	(3.334.457,76)
Dotaciones del ejercicio	(41.448,34)	(194.023,26)
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		1.550,52
Amortización acumulada, saldo final ejercicio 2017	(723.380,95)	(3.526.930,50)
Correcciones de valor por deterioro, saldo inicial ejercicio 2016	0,00	(21.198,25)
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		5.304,85
Correcciones de valor por deterioro, saldo final ejercicio 2016	0,00	(15.893,40)
Correcciones de valor por deterioro, saldo inicial ejercicio 2017	0,00	(15.893,40)
Correcciones de valor por deterioro, saldo final ejercicio 2017	0,00	(15.893,40)
Saldo final neto, ejercicio 2017	496.972,33	1.118.006,19

Las altas de inmovilizado intangible registradas en el ejercicio 2017 se corresponden con el desarrollo de un Observatorio de Turismo Inteligente (OTI), desplegado sobre una plataforma de Big Data y una app de turismo para su despliegue en la provincia de Teruel.

5. Activos financieros

5.1. Estado de movimientos de los activos financieros no corrientes y de sus cuentas correctoras, durante los ejercicios 2017 y 2016:

Créditos, derivados y otros	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a LP	Inversiones financieras a LP	Deudores comerciales no corrientes	Total
Saldo inicial bruto, ejercicio 2016	0,00	5.985,90	210.280,77	216.266,67
Altas del ejercicio		86,37		86,37
Bajas del ejercicio				
Trasposos a activos no corrientes mant. para venta				
Trasposos a/desde otras partidas			(33.708,55)	(33.708,55)
Otros movimientos				
Saldo final bruto, ejercicio 2016	0,00	6.072,27	176.572,22	182.644,49
Saldo inicial bruto, ejercicio 2017	0,00	6.072,27	176.572,22	182.644,49
Altas del ejercicio	6.327,11	2.014,02		8.341,13
Bajas del ejercicio				
Trasposos a activos no corrientes mant. para venta				
Trasposos a/desde otras partidas			(62.219,40)	(62.219,40)
Otros movimientos				
Saldo final bruto, ejercicio 2017	6.327,11	8.086,29	114.352,82	128.766,22
Correcciones de valor por deterioro, saldo inicial ejercicio 2016	0,00	0,00	0,00	0,00
Correcciones reconocidas en el periodo				
Reversión de correcciones valorativas				
Disminuciones por salidas, bajas o trasposos				
Correcciones de valor por deterioro, saldo final ejercicio 2016	0,00	0,00	0,00	0,00
Correcciones de valor por deterioro, saldo inicial ejercicio 2017	0,00	0,00	0,00	0,00
Correcciones reconocidas en el periodo				
Reversión de correcciones valorativas				
Disminuciones por salidas, bajas o trasposos				
Correcciones de valor por deterioro, saldo final ejercicio 2017	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final neto, ejercicio 2017	6.327,11	8.086,29	114.352,82	128.766,22

Los movimientos consignados en el apartado de trasposos corresponden a saldos con empresas encargadas de la explotación y gestión de diversos inmuebles, con las cuales se ha llegado a un acuerdo de aplazamiento y fraccionamiento de la deuda existente, reclasificando dichos créditos a corto plazo o largo plazo, en virtud del vencimiento acordado, que se detalla en el apartado siguiente.

5.2. Vencimiento de los activos financieros no corrientes al cierre de los ejercicios 2017 y 2016:

Ejercicio 2017

Créditos, derivados y otros	2019	2020	2021	2022	Años posteriores	Total vencimiento LP
Préstamos y partidas a cobrar						
-Inversiones en empresas grupo y asociadas a LP					6.327,11	6.327,11
-Inversiones financieras LP (Fianzas)					8.086,29	8.086,29
-Deudores comerciales no corrientes	62.219,33	17.377,83	17.377,83	17.377,83	0,00	114.352,82
TOTAL	62.219,33	17.377,83	17.377,83	17.377,83	14.413,40	128.766,22

Ejercicio 2016

Créditos, derivados y otros	2018	2019	2020	2021	Años posteriores	Total vencimiento LP
Préstamos y partidas a cobrar						
-Deudores comerciales no corrientes	62.219,40	62.219,40	17.377,83	17.377,83	17.377,76	176.572,22
-Inversiones financieras a LP (Fianzas)					6.072,27	6.072,27
TOTAL	62.219,40	62.219,40	17.377,83	17.377,83	23.450,03	182.644,49

5.3. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito de activos financieros corrientes:

Créditos, derivados y otros	Importe
Pérdida por deterioro a 31/12/15	(179.717,25)
Adiciones por combinaciones de negocios	10.660,79
Corrección valorativa por deterioro	(129.850,80)
Reversión del deterioro	4.008,35
Pérdida por deterioro a 31/12/16	(294.898,91)
Cuentas dadas de baja por incobrables	0,00
Corrección valorativa por deterioro	(188.174,26)
Reversión del deterioro	2.922,94
Pérdida por deterioro a 31/12/17	(480.150,23)

5.4. Otra información:

El valor en libros de los activos financieros descritos constituye una aproximación aceptable del valor razonable. Las únicas variaciones registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias son las reflejadas en las cuentas correctoras por deterioro de créditos, cuyo movimiento se detalla en el apartado anterior.

El saldo registrado al cierre del ejercicio 2017 en el epígrafe de Inversiones en empresas del grupo a largo plazo recoge el crédito surgido en la Sociedad como contribución a la base imponible del grupo fiscal, cuyo vencimiento es indeterminado.

El saldo registrado en el epígrafe de Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo, recoge el saldo a cobrar con otras entidades del grupo fiscal como consecuencia de la aplicación del régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre sociedades.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen participaciones en empresas del grupo, multigrupo ni asociadas.

El saldo registrado en el epígrafe de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, incluye la tesorería disponible en cuentas corrientes bancarias.

6. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías al cierre de los ejercicios 2017 y 2016.

Ejercicio 2017		Instrumentos financieros a corto plazo		
Categorías/Clases	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores neg.	Derivados y otros	Total
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	(519.771,90)	(519.771,90)
-Acreedores por prestación de servicios			(519.771,90)	(519.771,90)
Total	0,00	0,00	(519.771,90)	(519.771,90)

Ejercicio 2016		Instrumentos financieros a corto plazo		
Categorías/Clases	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores neg.	Derivados y otros	Total
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	(419.314,85)	(419.314,85)
-Acreedores por prestación de servicios			(419.314,85)	(419.314,85)
Total	0,00	0,00	(419.314,85)	(419.314,85)

El saldo registrado al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 en el epígrafe de Deudas con empresas del grupo a largo plazo de 10.712,54 euros, recoge la deuda surgida en la Sociedad como contribución a la base imponible del grupo fiscal, cuyo vencimiento es indeterminado.

7. Fondos propios

El capital social de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. asciende a 4.870.080,00 euros y se divide en 81.168 participaciones sociales de 60 euros cada una de valor nominal, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, la Sociedad no posee participaciones propias ni ha realizado transacción alguna con ellas.

En los ejercicios 2017 y 2016, el epígrafe de reservas de 357.905,83 euros se corresponde con el patrimonio neto de la sociedad absorbida en 2012 GESTORA TURÍSTICA DE SAN JUAN DE LA PEÑA, S.A.U., por 288.870,34 euros, minorado por un importe de 31.526,30 euros generado en la cesión de activos y pasivos de Aeronáutica de los Pirineos, S.A. realizada en el ejercicio 2013 (Ver Nota 16), adicionado por un importe de 104.331,75 euros procedente del patrimonio neto de la sociedad absorbida en el ejercicio 2014 Nieve de Aragón, S.A.U. (Ver Nota 17) y minorado por 3.769,96 euros contabilizados en el ejercicio 2014 para regularizar saldos procedentes de Nieve de Aragón S.A.U.

8. Situación fiscal

8.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

Saldos deudores:	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Hacienda Pública deudora por IVA	13.139,30	149.716,58
DGA deudora por subvenciones	8.643.246,62	8.325.833,29
Total	8.656.385,92	8.475.549,87

Saldos acreedores:	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Hacienda Pública acreedora por retenciones	35.104,91	30.489,55
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	22.293,23	18.048,05
Total	57.398,14	48.537,60

En el ejercicio 2013 la Agencia Tributaria concedió a la sociedad Aeronáutica de los Pirineos, S.A. el aplazamiento y fraccionamiento del pago de diversos impuestos con formalización de aval. Tras la cesión global de activos y pasivos realizada en el ejercicio (Ver nota 16), SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la cedente, por lo que a 31 de diciembre de 2013 la sociedad mantenía una deuda a largo plazo con la Agencia Tributaria por importe de 46.156,19 euros.

El saldo pendiente a 31 de diciembre de 2015 era de 30.215,58 euros, de los que la sociedad registró 15.728,27 euros en el pasivo corriente del balance adjunto dentro del epígrafe "V. Acreedores y Otras Cuentas a Pagar" y el resto, 14.487,31 euros en el pasivo no corriente del balance adjunto dentro del epígrafe "II. Deudas a largo plazo", por ser una deuda con vencimiento superior a un año.

En el transcurso del ejercicio 2016, dichas deudas fueron abonadas y no queda ningún saldo pendiente a 31 de diciembre de 2016.

A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad tiene formalizado un aval en Bantierra por 18.585,60 euros asociado al vehículo de empresa dispuesto mediante renting. Adicionalmente, la Sociedad mantiene un aval frente a Cepsa por 6.000,00 euros y otro aval por 3.005,06 euros frente a la Dirección General de Aviación por las obligaciones que la empresa pueda contraer con el Ministerio de Fomento en el ejercicio de su actividad.

8.2. Régimen de consolidación fiscal

Durante el ejercicio 2008, la Junta General de Socios acordó solicitar la aplicación a la Sociedad del Régimen especial de Consolidación Fiscal, a efectos del Impuesto sobre Sociedades, con efectos a partir del período impositivo iniciado el 1 de enero de 2009 y ejercicios siguientes. SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. se integra como sociedad dependiente del grupo cuya sociedad dominante es CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.

8.3. Conciliación del resultado contable y la base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2017 y 2016 es la siguiente:

Ejercicio 2017:	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			0,00			253.884,18
Impuesto sobre Sociedades		(6.327,11)	(6.327,11)			84.628,06
Diferencias permanentes	227,99		227,99	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias		(19.209,31)	(19.209,31)	2.748.821,68	3.087.333,82	(338.512,15)
- con origen en el ejercicio				1.371.314,54	(3.087.333,82)	(1.716.019,28)
- con origen en ej. anteriores		(19.209,31)	(19.209,31)	1.377.507,14	0,00	1.377.507,14
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores						
Base imponible (resultado fiscal)			(25.308,43)			
Adicionalmente, se detalla la siguiente información:						
Deducciones			960,47			
Retenciones			10.459,62			
Líquido a devolver			10.459,62			

Los ajustes permanentes positivos se corresponden en 2017 con un saldo de gastos no deducibles por importe de 227,99 euros.

Las diferencias temporarias negativas se corresponden con la reversión de los ajustes por la limitación en 2013 y 2014 a la deducibilidad del 30 por 100 de la amortización contable establecida en el artículo 7 de la Ley 16/2012 por importe 19.209,31 euros.

El importe total de las deducciones de 960,47 euros se corresponde con la deducción por reversión de medidas temporales que viene regulada en la Disposición Transitoria 37ª de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y se corresponde con el 5% de 19.209,31 euros que son las cantidades integradas en el ejercicio por la reversión de la limitación a la deducibilidad de la amortización contable en 2013 y 2014.

Las diferencias temporarias en ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto se corresponden con los movimientos de las subvenciones de patrimonio.

Ejercicio 2016:	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			0,00			115.162,05
Impuesto sobre Sociedades	10.712,54		10.712,54			38.387,35
Diferencias permanentes	32.886,61		32.886,61	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias		(19.209,31)	(19.209,31)	2.236.647,42	(2.390.196,84)	(153.549,42)
- con origen en el ejercicio				1.206.291,04	(2.390.196,84)	(1.183.905,80)
- con origen en ej. anteriores		(19.209,31)	(19.209,31)	1.030.356,38	0,00	1.030.356,38
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores						
Base imponible (resultado fiscal)			24.389,84			
Adicionalmente, se detalla la siguiente información:						
Deducciones			960,47			
Retenciones			13.006,58			
Líquido a devolver			13.006,58			

Los ajustes permanentes positivos se corresponden con la diferencia entre la amortización contable y fiscal del inmovilizado intangible correspondiente a los usufructos, por importe de 32.412,84 euros y con un saldo de gastos no deducibles por importe de 473,77 euros.

Las diferencias temporarias negativas se corresponden con la reversión de los ajustes por la limitación en 2013 y 2014 a la deducibilidad del 30 por 100 de la amortización contable establecida en el artículo 7 de la Ley 16/2012 por importe 19.209,31 euros.

El importe total de las deducciones de 960,47 euros se corresponde con la deducción por reversión de medidas temporales que viene regulada en la Disposición Transitoria 37ª de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y se corresponde con el 5% de 19.209,31 euros que son las cantidades integradas en el ejercicio por la reversión de la limitación a la deducibilidad de la amortización contable en 2013 y 2014.

8.4. Activos por impuesto diferido no registrados

- Bases imponibles negativas

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto-legislativo, 4/2004, de 5 de marzo y otra normativa de desarrollo, las bases imponibles negativas de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con las bases imponibles negativas de los dieciocho ejercicios siguientes. Con la entrada en vigor de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015, se modifica sustancialmente el tratamiento de la compensación de bases imponibles negativas regulado en el artículo 26 Ley 27/2014, destacando la aplicabilidad de dichas bases imponibles en un futuro sin límite temporal.

No obstante, el importe final a compensar por dichas bases imponibles negativas pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron.

La Sociedad no ha registrado en el balance abreviado activos por impuesto diferido por este concepto, al considerar que no es probable que se generen en el futuro cercano bases imponibles positivas suficientes que permitan su recuperación.

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, las bases imponibles negativas pendientes de compensar no registradas contablemente son las siguientes:

Bases imponibles negativas:	Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.	Nieve de Aragón, S.A.	Total
Ejercicio 1999	171.741,57		171.741,57
Ejercicio 2000	87.901,17		87.901,17
Ejercicio 2001	96.270,38		96.270,38
Ejercicio 2002	136.792,09		136.792,09
Ejercicio 2003	461.781,77		461.781,77
Ejercicio 2004	628.423,51		628.423,51
Ejercicio 2005	639.372,40		639.372,40
Ejercicio 2006	18.105,27		18.105,27
Ejercicio 2007	2.208.718,41	22.214,33	2.230.932,74
Ejercicio 2008			
Ejercicio 2009	238.285,36		238.285,36
Ejercicio 2010	113.912,06		113.912,06
Ejercicio 2011	102.332,08		102.332,08
Ejercicio 2012			
Ejercicio 2013			
Ejercicio 2014			
Ejercicio 2015			
Ejercicio 2016			
Ejercicio 2017			
Total	4.903.636,07	22.214,33	4.925.850,40

- **Deducciones**

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria 37ª de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, las sociedades podrán generar una deducción por la reversión de medidas temporales que se debe al efecto del cambio de tipo de gravamen y la reversión de los ajustes correspondientes a la limitación a la deducibilidad de la amortización contable en 2013 y 2014. La Ley establece que la deducción no aplicada en el ejercicio se podrá aplicar con la cuota íntegra de ejercicios siguientes.

La Sociedad no ha registrado en el balance abreviado activos por impuesto diferido por este concepto, al considerar que no es probable que se generen en el futuro cercano cuotas íntegras positivas suficientes que permitan su recuperación.

Al cierre del ejercicio 2017, las deducciones pendientes de aplicación son:

Deducciones:	Total
Ejercicio 2015	384,19
Ejercicio 2016	960,47
Ejercicio 2017	960,47
	2.305,13

- **Activo por impuesto diferido por amortización fiscalmente no deducible**

La normativa fiscal estableció en el artículo 7 de la Ley 16/2012 una limitación temporal durante los ejercicios 2013 y 2014 a la deducibilidad fiscal del 30 por 100 de la amortización contable del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias de las empresas a las que no sea de aplicación el régimen fiscal especial de empresas de reducida dimensión del Impuesto sobre Sociedades. La amortización contable que no resulte fiscalmente deducible en virtud de lo dispuesto en dicho artículo se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015.

La Sociedad no registra en su balance dichos activos por impuesto diferido pero a continuación se indican los ajustes realizados en el Impuesto sobre Sociedades por este concepto pendientes de revertir a partir de 2015:

Total diferencias temporarias por limitación a la deducibilidad del 30 por 100 de la amortización contable	Ajustes positivos en la Base Imponible realizados	Ajustes negativos de reversión	Ajustes en la Base Imponible pendiente de revertir a 31-12-17
Ejercicio 2013	96.006,90	(28.802,07)	67.204,83
Ejercicio 2014	96.086,20	(28.825,86)	67.260,34
	192.093,10	(57.627,93)	134.465,17

8.5. Pasivos por impuesto diferido

La Compañía registra desde el ejercicio 2015 el pasivo por diferencias temporarias imponibles vinculado a las subvenciones pendientes de imputar a resultados:

<u>Pasivo por impuesto diferido</u>	<u>Saldo</u>
Saldo a 31 de diciembre de 2016	743.145,19
Saldo a 31 de diciembre de 2017	827.773,16

8.6. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2017 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2013 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2014 a 2017 para los demás impuestos que le son de aplicación.

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en el que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Trascurrido dicho plazo, la Sociedad deberá acreditar las bases imponibles negativas, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las presentes cuentas anuales.

8.7. Operaciones acogidas al régimen de neutralidad fiscal

En los ejercicios 2012, 2013 y 2014, la compañía llevó a cabo diversas operaciones societarias, cuya información se detalla en las Notas 15, 16 y 17 de esta memoria. La información requerida por la normativa fiscal relativa a estas operaciones se recogen en la primera Memoria de las Cuentas Anuales aprobada tras dichas operaciones.

8.8. Otros impuestos

No existen circunstancias de carácter significativo, en relación con otros tributos y/o contingencias de carácter fiscal.

9. Operaciones con partes vinculadas

9.1. Partes vinculadas

En los siguientes apartados, se detallan los movimientos por operaciones con partes vinculadas desglosadas según el tipo de vinculación. A efectos de facilitar la información suficiente para comprender las operaciones con partes vinculadas que se han efectuado, en el siguiente listado, se identifican las personas o empresas con las que se han realizado este tipo de operaciones, expresando la naturaleza de la relación con cada parte implicada:

Ejercicio 2017:

Nombre o Razón social	Naturaleza de la vinculación
CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.	Entidad dominante
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	Otras empresas del grupo
SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.	Otras empresas del grupo
EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A.	Otras empresas del grupo
ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS	Otras empresas del grupo
FORMIGAL, S.A.	Empresa Asociada

Ejercicio 2016:

Nombre o Razón social	Naturaleza de la vinculación
CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.	Entidad dominante
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	Otras empresas del grupo
SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.	Otras empresas del grupo
EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A.	Otras empresas del grupo
NIEVE DE TERUEL, S.A.	Empresa Asociada

9.2. Operaciones y saldos con partes vinculadas en el ejercicio 2017:

Ejercicio 2017	Entidad dominante	Otras empresas del grupo
OPERACIONES:		
Prestación de servicios		216,45
Recepción de servicios		65.322,74
SALDOS:		
Invers. empresas grupo y asociadas a largo plazo	6.327,11	
Invers. empresas grupo y asociadas a corto plazo	10.504,87	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	10.712,54	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.815,00

Asimismo, a 31 de diciembre de 2017, la Diputación General de Aragón es deudora por subvenciones por importe de 8.643.246,62 euros. La información sobre los saldos y transacciones relacionados con las subvenciones se detalla en la Nota 11 de esta memoria.

9.3. Operaciones y saldos con partes vinculadas en el ejercicio 2016:

Ejercicio 2016	Entidad dominante	Otras empresas del grupo
OPERACIONES:		
Prestación de servicios		61.659,74
Recepción de servicios		40.256,39
Inmovilizado		13.419,17
SALDOS:		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		173.556,79
Inversiones financieras a CP	37.139,15	
Deudas a largo plazo	10.712,54	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.874,63

Asimismo, a 31 de diciembre de 2016, la Diputación General de Aragón es deudora por subvenciones por importe de 8.323.817,29 euros. La información sobre los saldos y transacciones relacionados con las subvenciones se detalla en la Nota 11 de esta memoria.

9.4. Conceptos retributivos al personal directivo y a los miembros del consejo de administración:

Importe	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Importes recibidos por los miembros de los órganos de administración:		
- Sueldos, dietas y otras remuneraciones	0,00	0,00
Importes recibidos por el personal de alta dirección:		
- Sueldos, dietas y otras remuneraciones	62.999,82	46.953,88
Importes recibidos por el resto de personal directivo:		
- Sueldos, dietas y otras remuneraciones	97.478,10	93.247,19

9.5. Situaciones de conflictos de interés de los administradores:

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio, los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración y las personas vinculadas a ellos, han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y no han incurrido en ninguno de los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha norma.

10. Otra información

10.1. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías:

Categorías profesionales	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Personal directivo con contrato de alta dirección	1,00	1,00
Resto de personal directivo	2,00	2,00
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	3,00	3,00
Resto de personal cualificado	20,56	18,62
Total empleo medio	26,56	24,62

En el transcurso de los ejercicios 2017 y 2016, no hay personas empleadas con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento.

10.2. Detalle de los gastos de personal:

Gastos de personal	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Sueldos y salarios	787.105,42	750.229,38
Cargas sociales	232.682,36	212.397,18
Pensiones u otras prestaciones	0,00	0,00
Total	1.019.787,78	962.626,56

10.3. Detalle de ingresos y gastos:

El importe neto de la cifra de negocios, se ha realizado en su totalidad en el territorio nacional y básicamente se corresponde con los ingresos derivados de las visitas guiadas a los Monasterios de San Juan de la Peña y Sijena.

El epígrafe de Otros resultados reflejados en la cuenta de Pérdidas y ganancias, se desglose como sigue:

Otros resultados	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ingresos excepcionales	2.551,94	27.456,25
Gastos excepcionales	227,99	0,00
Total	2.323,95	27.456,25

Los ingresos excepcionales registrados en el ejercicio 2017, corresponden principalmente a la indemnización recibida por un siniestro ocurrido en San Juan de la Peña. Los gastos excepcionales son debidos a diversas regularizaciones de cuentas.

Los ingresos excepcionales registrados en el ejercicio 2016, corresponden principalmente a la indemnización recibida por un siniestro ocurrido en San Juan de la Peña.

La información relativa a las subvenciones de la Sociedad, se detalla en la Nota 11 de esta memoria.

10.4. Hechos posteriores al cierre:

No cabe destacar ningún acontecimiento significativo ocurrido entre la fecha de cierre y la fecha de formulación que pueda afectar a las cuentas anuales del ejercicio 2017.

10.5. Honorarios de auditoría:

Los honorarios de auditoría relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2017 y 2016, con independencia del momento de su facturación, son los que a continuación se indican:

Honorarios auditoría	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Por servicios de auditoría	5.310,00	10.922,67
Por otros servicios de verificación	590,00	
Total	5.900,00	10.922,67

11. Subvenciones, donaciones y legados

11.1. Detalle de los saldos relacionados con las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos:	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
-Subvenciones registradas en balance	2.483.320,00	2.229.435,82
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (Otros ingresos de explotación)	3.063.620,64	2.117.976,42
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (Imputación de subvenciones de inmovilizado)	229.820,19	266.920,88
- Deudas a corto plazo transformables en subvenciones derivadas del Fondo de inversiones de Teruel	999.338,86	1.200.000,00
- Otras deudas a corto plazo derivadas del Fondo de inversiones de Teruel	1.832.769,53	2.173.178,08

11.2. Detalle del movimiento del apartado Subvenciones, donaciones y legados recibidos del balance indicando el ente público concedente:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el patrimonio del balance: análisis del movimiento.	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Saldo al inicio del ejercicio	2.229.435,82	2.114.273,77
(+) Importes concedidos Gobierno de Aragón	2.905.000,00	2.390.196,84
(+) Subvención alta inmovilizado FITE (deuda transformada en Subvención)	182.333,82	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	(2.875.113,51)	(2.384.897,30)
(+/-) Otros movimientos: usufructos anuales	126.291,86	126.291,86
(+/-) Otros movimientos: subvención riada	0,00	21.958,00
(+/-) Otros movimientos: efecto impositivo subvenciones	(84.627,99)	(38.387,35)
Saldo al cierre del ejercicio	2.483.320,00	2.229.435,82

11.3. Deudas transformables en subvenciones en el ejercicio 2017

Según la Orden de 7 de diciembre de 2016 del Consejero de Vertebración del territorio, movilidad y vivienda, se acuerda la aportación dineraria a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. para la realización del proyectos incluidos en la línea de infraestructuras turísticas públicas del Fondo de Inversiones de Teruel correspondiente al 2017, por un importe de 300.000,00 euros para 'Infraestructuras hoteleras públicas' y de 100.000,00 euros para la realización del proyecto 'Señalización destinos turísticos provincia de Teruel'.

Con fecha 12 de diciembre de 2017 se ha suscrito un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., designando a dicha Sociedad como entidad colaboradora en la línea de subvenciones denominada 'Proyectos turísticos' del Departamento del Territorio, Movilidad y Vivienda incluida en el Fondo de Inversiones de Teruel del año 2017, por un importe de 1.200.000,00 euros.

A 31 de diciembre de 2017 la sociedad no ha percibido ninguna cantidad correspondiente al Fondo de Inversiones de Teruel 2017, ni se han ejecutado actuaciones, por lo que dichos importe se encuentran registrado en el apartado de Otros deudores del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance, y en el apartado de Otras deudas a corto plazo del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2017 la sociedad tiene pendiente de cobro y de ejecución la cantidad de 628.930,31 euros correspondientes al Fondo de Inversión de Teruel 2016. Dichas cantidades se encuentran registradas en el apartado de Otros deudores del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance y en el epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance.


11.4. Deudas transformables en subvenciones en el ejercicio 2016

Con fecha 10 de octubre de 2016 se suscribió un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., para instrumentar la colaboración entre ambos con el objeto de realizar actuaciones de inversión financiable con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2016, por importe de 2.000.000,00 euros de acuerdo con la distribución prevista en el convenio, que posteriormente se vio reducido en 30.000,00 euros ya que el Museo Provincial de Teruel no aceptó la subvención que se le había concedido.

Adicionalmente, en la Orden de 7 de diciembre de 2016 del Consejero de Vertebración del territorio, movilidad y vivienda, se acordó la aportación dineraria a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. de 800.000,00 euros para la realización de varios proyectos incluidos en la línea de inversión de proyectos turísticos.

A 31 de diciembre de 2016 la sociedad no había percibido ninguna cantidad, ni se habían ejecutado actuaciones, por lo que dicho importe se encontraba registrado en el apartado de Otros deudores del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance, y en el apartado de Otras deudas a corto plazo del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2016 y 2017 la sociedad tiene pendiente de cobro la cantidad de 327.365,59 euros correspondientes al Fondo de Inversión de Teruel 2015. Dicha cantidad se encuentra registrada en el apartado de Otros deudores del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance. Igualmente a 31 de diciembre de 2016 y 2017 la Sociedad tiene registrados en el apartado de Otras deudas a corto plazo del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance, un importe total de 603.178,08 euros, correspondiente a partidas no ejecutadas de los Fondos de Inversión de Teruel de los ejercicios 2013 a 2015.



12. Información sobre medio ambiente

La entidad viene cumpliendo con la regulación medioambiental que resulta de aplicación. Durante el ejercicio no se han producido gastos o ingresos significativos de naturaleza medioambiental, ni existen al cierre del mismo, activos o pasivos medioambientales que debieran ser recogidos en las cuentas anuales adjuntas, de acuerdo con la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas del 25 de marzo de 2002.

13. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Al cierre del ejercicio, la Sociedad no dispone de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el periodo de vigencia del Plan Nacional de asignación y su distribución anual, por lo que en su Balance no ha reflejado ningún importe de valoración de los mencionados derechos, ni ha registrado en su cuenta de pérdidas y ganancias importe alguno de gastos e ingresos por este concepto. Igualmente no ha percibido subvenciones por derechos de emisión, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional, en los términos previstos en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

14. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Esta nota recoge la 'Información sobre el periodo medio de pago a proveedores, establecida en la Disposición adicional tercera 'Deber de Información' de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

El periodo medio de pago global a proveedores en el ejercicio 2017 ha sido de 34,91 días.

El periodo medio de pago global a proveedores en el ejercicio 2016 fue de 132 días. No obstante, si se excluyen de dicho cálculo varias facturas cuyo pago se demoró por razones ajenas a la Sociedad, el periodo medio de pago es de 54 días.

15. Información sobre la fusión con Gestora Turística de San Juan de la Peña S.A.U.

Con fecha 13 de septiembre de 2012, se formalizó ante el Notario D. Francisco Javier Hernáiz Corales la Escritura Nº 659 de Fusión por absorción por la que SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. absorbe a Gestora Turística de San Juan de la Peña S.A.U. Con fecha 10 de abril de 2012 el Gobierno de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Patrimonio de Aragón, acordó autorizar la fusión de la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. y de la Sociedad Gestora Turística de San Juan de la Peña S.A.U., mediante la absorción de ésta por aquélla.


La CORPORACION EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON S.L.U. en su condición de socio único de las compañías SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. y de la Sociedad Gestora Turística de San Juan de la Peña S.A.U. adoptó con fecha 20 de junio de 2012 la decisión de aprobar la fusión de las sociedades SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. y Gestora Turística de San Juan de la Peña S.A.U., mediante la absorción de Gestora Turística de San Juan de la Peña S.A.U. por parte de la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. Tras el proceso de fusión, la sociedad absorbida se extinguió sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. que adquirió por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 96.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, se hace constar que la fusión

proyectada se acogió al régimen especial de neutralidad fiscal regulado en el Capítulo VIII del Título VII la citada Ley.

A efectos de la información requerida en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (actual artículo 86 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades), nos remitimos a las Cuentas Anuales de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. correspondientes al ejercicio 2012, formuladas con fecha 27 de febrero de 2013 y aprobadas con fecha 30 de mayo de 2013.

16. Información sobre la cesión global de activos y pasivos de Aeronáutica de los Pirineos, S.A.



Con fecha 21 de octubre de 2013, se formalizó ante el Notario D. Juan Antonio Yuste González de Rueda la Escritura Nº 755 de Cesión global de activo y pasivo de la sociedad Aeronáutica de los Pirineos, S.A. en liquidación a la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U.

La Junta General de Aeronáutica de los Pirineos, S.A. en liquidación celebrada el 4 de septiembre de 2013, con la concurrencia del 99,33% del capital, aprobó de forma unánime el acuerdo de la cesión global del activo y pasivo, y la liquidación de la citada sociedad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 81 y siguientes de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. El acuerdo de cesión se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 20 de septiembre de 2013, sin que ningún acreedor se opusiera a la cesión.

La cesión global del activo y pasivo de Aeronáutica de los Pirineos, S.A. en liquidación comprende todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad. SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. los adquirió en bloque por sucesión universal subrogándose en la totalidad de los mismos.

Con esta cesión, y según el acuerdo de la Junta, la sociedad Aeronáutica de los Pirineos, S.A. en liquidación quedó extinguida.

A efectos de la información detallada de la operación nos remitimos a las Cuentas Anuales de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. correspondientes al ejercicio 2013, formuladas con fecha 26 de febrero de 2014 y aprobadas con fecha 26 de mayo de 2014.

17. Información sobre la fusión con Nieve de Aragón, S.A.U.

Con fecha 1 de septiembre de 2014, se formaliza ante Notario D. Pedro Martínez Viamonte la Escritura Nº 326 de Fusión por absorción por la que SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. absorbe a Nieve de Aragón S.A.U.

Con fecha 24 de junio de 2014 la Junta General de CORPORACION EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON S.L.U., titular de la totalidad de las participaciones y acciones que integran el capital social de las dos sociedades mencionadas, acordó la aprobación del Balance de fusión, la aprobación del Proyecto de fusión, la aprobación de la fusión por absorción de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. a Nieve de Aragón S.A.U. y la aprobación de los balances de fusión de las dos sociedades.

Mediante la correspondiente fusión, la Compañía Mercantil Nieve de Aragón, S.A.U. queda absorbida por SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. En consecuencia, se declara disuelta la sociedad Nieve de Aragón, S.A.U. sin liquidación, adquiriendo SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. por sucesión universal la totalidad de su patrimonio, a la que absorbe mediante fusión, quedando anuladas todas las acciones de la sociedad absorbida.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 96.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, se hace constar que la fusión proyectada se acoge al régimen especial de neutralidad fiscal regulado en el Capítulo VIII del Título VII la citada Ley .

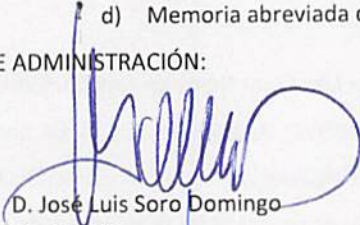
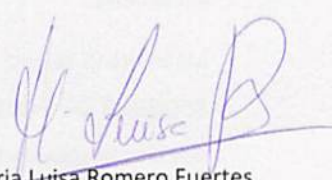
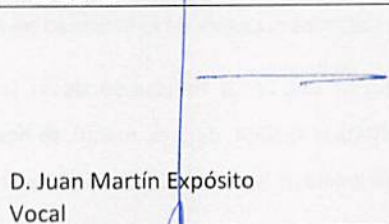

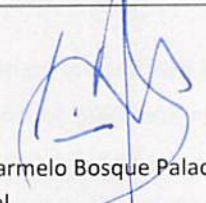
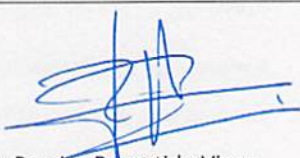
A efectos de la información requerida en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (actual artículo 86 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades), nos remitimos a las Cuentas Anuales de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. correspondientes al ejercicio 2014, formuladas con fecha 23 de febrero de 2015 y aprobadas con fecha 11 de mayo de 2015.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2017

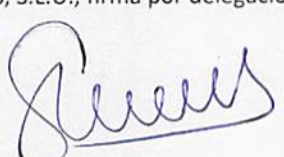
El Consejo de Administración de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., reunido en Zaragoza a 27 de febrero de 2018, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, proceden a formular las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, constituidos por los documentos anexos, que junto con este escrito, se numeran correlativamente de la página 1 a la 40.

- a) Balance abreviado al 31 de diciembre de 2017.
- b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada correspondiente al ejercicio 2017.
- c) Estado abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio 2017.
- d) Memoria abreviada del ejercicio 2017.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:


D. José Luis Soro Domingo
Presidente
D.ª María Luisa Romero Fuertes
Vicepresidenta
D. Juan Martín Expósito
Vocal
D. Joaquín Palacín Eltoro
Vocal
D. Carmelo Bosque Palacín
Vocal
D. Ramiro Revestido Vispe
Vocal

D.ª Sandra Baselga Lorente, en calidad de Secretaria no consejera de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., firma por delegación todas las hojas de las Cuentas anuales.


D.ª Sandra Baselga Lorente
Secretaria no consejera